

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****BOADILLA DEL MONTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo cumplido este Ayuntamiento el procedimiento formal marcado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si bien advertido error material en el anuncio de exposición 03/31.709/15 del acuerdo de aprobación provisional sobre modificación de la ordenanza fiscal general de gestión, inspección, recaudación y revisión de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de 4 de noviembre de 2015, manteniéndose invariable el contenido y plazos del anuncio referido, se publica la siguiente rectificación:

Donde dice: «(...) “Boletín Oficial del Estado” (...)».

Debe decir: “(...) BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (...)”.

En Boadilla del Monte, a 5 de noviembre de 2015.—La cuarta teniente de alcalde, delegada del Área de Economía, Hacienda y Comercio, María del Mar Paños Arriba.

(03/32.413/15)

